Pereira, 10 de noviembre de 2025

Doctor (a)
JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO
Subsecretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales
Secretaría de Desarrollo Social y Político
Pereira

ASUNTO: REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.1969 DEL 20 DE FEBRERO DE 2025.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido reasignada la supervisión del contrato de prestación de servicios, celebrado con la UT POR UN FUTURO con NIT. 901918639, representada legalmente por PAOLA ANDREA TASCON SANCHEZ, identificada con cédula 1144124887, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION HUMANITARIA A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**,** por un valor de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.385.118.776)** y por un término **NUEVE (9) MESES Y SEIS (06) DÍAS,** plazo definido conforme al otro si No.1 del contrato, contado a partir de la firma del acta inicio hasta el 30 de noviembre de 2025.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tal como se estableció en el clausulado del contrato. De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.
Atentamente,

DIANA CRISTINA GRISALES CALVO
Secretaria de Desarrollo Social y Político (E)

JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO
Subsecretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales
C.C.18.602.689
--

El presente documento se notifica personalmente a **JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los 10 días del mes noviembre de 2025, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Revisó: Andrés Felipe Ramírez Llano
Abogado – Contratista SMDSP

CLAUDIA MARCELA LONDOÑO CARDONA
Proyectó y Elaboró: Claudia Londoño
Abogada – Contratista